

de aprobación de cuentas anuales y propuesta de aplicación de resultados adoptados en la referida Junta de 30 de mayo de 2002, por haberse realizado sobre la base de una contabilidad que no refleja de modo fiel el estado de la entidad.

Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros. Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 24 de octubre de 2002.—La Secretaria del Consejo de Administración.—46.785.

MILA TISSU, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta general y universal de accionistas, celebrada en Valls el 15 de octubre de 2002, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, con el siguiente Balance final en euros:

	Euros
Activo:	
Tesorería	229.026,89
Total Activo	229.026,89
Pasivo:	
Capital	240.400
Reservas	4,84
Rtdo. ejerc. ant.	- 11.377,95
Total Pasivo	229.026,89

Lo que se hace público a efectos de cumplimiento de la normativa vigente.

Valls, 17 de octubre de 2002.—El Liquidador, José M. Martínez Agustench.—45.933.

MINICENTRALES DEL TAJO, S. A.

Reducción del capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de 8 de octubre de 2002, acordó reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la cantidad de 300.000 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.

La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será de 20 euros por acción, que será asimismo el importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones. Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de las acciones pasará a ser de 40,10 euros.

La reducción del capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de dos meses a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 601.500 euros, representado por 15.000 acciones, de 40,10 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo quinto de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo y de conformidad con el artículo 144 de la citada Ley de Sociedades Anónimas los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la reducción propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 8 de octubre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—45.586.

MONTAJE Y REPARACIÓN DE GRÚAS, S. L.

(En liquidación)

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de socios, celebrada el pasado 30 de septiembre de 2002, en el domicilio social, se acordó disolver y liquidar simultáneamente la sociedad, nombrando como Liquidador a don José Antonio Lanza Villar, quien en el ejercicio de sus funciones, confeccionó el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Activo circulante	5.536,64
Tesorería	5.536,64
Total Activo	5.536,64
Pasivo:	
Fondos propios	5.472,16
Capital social	8.000,00
Resultados negativos ejerc. anteriores	-977,42
Pérdidas y ganancias	-1.550,42
Acreedores a corto plazo	64,48
Otras deudas no comerciales	64,48
Total Pasivo	5.536,64

Revilla de Camargo (Cantabria), 30 de septiembre de 2002.—El Liquidador social, José Antonio Lanza Villar.—45.439.

MORAY FISH INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria, en el domicilio social (Mercado del Pescado, Casilla 15, Mercabarna, 08040 Barcelona), los días 21 y 22 de noviembre, a las trece horas, en primera y segunda convocatoria, según el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditores de cuentas para los siguientes ejercicios a partir de 2001.

Segundo.—Delegación de facultades para formalización de acuerdos y contratación con la firma auditora designada.

Tercero.—Aprobación del acta de Junta.

Barcelona, 15 de octubre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Antonio López Romera.—46.056.

NETFINGER SISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

A los efectos del artículo 158.1 de la Ley de Sociedades, se pone en conocimiento de los accionistas de «Netfinger Sistemas, Sociedad Anónima» (la sociedad) que la Junta general de accionistas de la sociedad, reunida con fecha 22 de octubre de 2002, en segunda convocatoria, ha acordado ampliar el capital social mediante la emisión de 600.000 nuevas acciones nominativas, de la misma clase y serie que las anteriores, de 1 euro de valor nominal cada una, sin prima de emisión.

A partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» se abre un período de un mes para que los accionistas de la sociedad puedan suscribir y desembolsar, en proporción a su actual participación en el capital social de la sociedad, íntegramente en metálico, el valor nominal de las nuevas acciones emitidas como consecuencia de la ampliación de capital mencionada.

Madrid, 23 de octubre de 2002.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración.—46.806.

NORVILL EXPORT, SOCIEDAD LIMITADA

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo de la Junta general universal y extraordinaria de la sociedad «Norvill Export, Sociedad Limitada y de la Asamblea general de la Sociedad Agraria de Transformación (FABEGAR)», celebradas el 16 de octubre de 2002, adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Aprobar el Proyecto de fusión, y por tanto la fusión de «Norvill Export Sociedad Limitada» y «Faberag Sociedad Agraria de Transformación», mediante la creación de una nueva empresa «Camponorias, Sociedad Limitada», transmitiéndose la totalidad de los patrimonios de ambas sociedades a la de nueva creación y extinguiéndose las sociedades fusionadas, de conformidad con el proyecto de fusión presentado para su depósito el 11 de octubre de 2002, en el Registro Mercantil de Almería.

Se aprueban los Balances de fusión cerrados al 31 de agosto de 2002, y se fija el día 16 de octubre de 2002 la fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades fusionadas se considerarán realizadas por el resultante.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades y de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión, así como el derecho de las sociedades a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

El Ejido, 18 de octubre de 2002.—El Administrador solidario.—46.542. 2.ª 28-10-2002

OPERADORA MARÍTIMA DE CANARIAS, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

Acuerdo de disolución y liquidación

La junta general universal extraordinaria de socios, celebrada el día 30 de septiembre de 2002, ha acordado la disolución y liquidación de esta sociedad.

Barcelona, 2 de octubre de 2002.—El Liquidador, José Luis Rubio Navarro.—45.384.

OSIPE, S. L.

(Sociedad absorbente)

INVERSIONES JOSPA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que las Juntas de socios de las mercantiles «Osipe, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) e «Inversiones Jospa, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), domiciliadas ambas en la calle Hermanos Imaz, 2, entreplanta, 31002 Pamplona, reunidas el día 14 de octubre de 2002, han acordado la fusión de ambas mediante la absorción por la primera de la segunda de ellas.

A estos efectos se comunica a los partícipes, socios y acreedores que tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y del Balance de fusión, dirigiéndose para ello al domicilio social indicado.

Asimismo, se comunica que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de

fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 14 de octubre de 2002.—El Administrador único de ambas sociedades, Luis Barbería Leache.—45.638. y 3.^a 28-10-2002

**OSSAB 55, S. L.
(Sociedad absorbente)
INTERPREDIOS, S. A.
(Sociedad absorbida)**

Se pone en general conocimiento que por las Juntas generales extraordinarias y universales de estas compañías celebradas el día 23 de octubre de 2002, se acordó proceder a la fusión de las mismas, mediante la absorción por parte de «Ossab 55, Sociedad Limitada» de la compañía «Interpredios, Sociedad Anónima», aprobándose en su integridad el proyecto de fusión y los respectivos Balances de fusión. La sociedad absorbida se disolverá y sin liquidarse transmitirá en bloque a título de sucesión universal todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará universalmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión.

Se advierte expresamente a los socios y acreedores de «Ossab 55, Sociedad Limitada» y «Interpredios, Sociedad Anónima», del derecho que les asiste a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se advierte expresamente a los acreedores y obligacionistas de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida de su derecho de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de dicho texto refundido en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Barcelona, 23 de octubre de 2002.—Los Administradores.—46.292. y 3.^a 28-10-2002

PECASAN, S. A.

Se pone en conocimiento de acreedores y terceros, conforme al artículo 164 de la Ley de Sociedades Anónimas, la adopción del acuerdo de reducción de capital social y transformación simultánea de sociedad anónima en limitada, de la mercantil «Pecasan, Sociedad Anónima», adoptado por unanimidad de todos los accionistas en Junta general extraordinaria y universal, celebrada el día 28 de diciembre de 2001, en los términos siguientes:

Se reduce el capital social en la cuantía de 36.060,73 euros (6.000.000 pesetas), quedando, a partir de este momento la cifra de capital social en 24.040,48 euros (4.000.000 pesetas).

La reducción viene motivada por la necesidad de restablecer el equilibrio entre patrimonio y capital social, debido a la imposibilidad de desembolsar por parte de todos los accionistas los dividendos pasivos, y adecuar, por tanto, la cifra de capital social al patrimonio de la sociedad.

El procedimiento para llevarlo a cabo ha sido el de condonar tales dividendos pasivos por el importe anteriormente señalado y transformar simultáneamente la sociedad de anónima en limitada, reduciendo, a su vez, el valor nominal de todas las acciones, que, a partir de este momento, se convierten en participaciones sociales, pasando de tener un valor nominal de 7.512,65 euros (1.250.000 pesetas) a 3.005,06 euros (500.000 pesetas) cada una de ellas.

El plazo de ejecución del acuerdo será el de un mes a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y diarios oportunos.

No se abonará cantidad alguna a los accionistas, dada la finalidad del acuerdo de reducción y transformación simultánea en sociedad de responsabilidad limitada.

Los acreedores sociales y quienes pudieran sentirse perjudicados pueden examinar en el domicilio social el texto íntegro del acuerdo y el informe sobre el mismo, así como el Balance cerrado el día anterior a su adopción, y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos (artículo 144.1.c de la Ley de Sociedades Anónimas) y, en su caso, impugnar u oponerse al acuerdo de reducción del capital social en el plazo de un mes a partir de su publicación.

Socuéllamos, 28 de diciembre de 2001.—El Administrador único, Alfonso Carrasco Cobo.—45.383.

PEÑAMELLERA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

El Administrador único de la sociedad ha adoptado el acuerdo de convocar Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad que habrá de celebrarse en el domicilio social, Besnes, sin número, Peñamellera Alta (Asturias), en primera convocatoria, el día 23 de noviembre de 2002, a las diecinueve horas y, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, en el siguiente día, 24 de noviembre de 2002, con el objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación y elección de Administrador único.

Segundo.—Propuesta de ampliación de capital de la sociedad y consiguiente modificación de Estatutos sociales, en su caso.

Tercero.—Propuesta de solicitud de préstamo a entidad financiera para la financiación de las inversiones a realizar por la sociedad.

Cuarto.—Nombramiento de persona o personas para que, en nombre de la sociedad, eleven a público los acuerdos alcanzados.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, un ejemplar de dichos documentos.

Besnes (Asturias), 5 de octubre de 2002.—El Administrador único, Lars Höök Nilsson.—45.622.

**PIRÁMIDES DE GÜIMAR,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Junta general extraordinaria

Por la presente se convoca a los señores socios a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, el 27 de noviembre de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción del capital social.

Segundo.—Examen y acuerdos pertinentes sobre aspectos financieros y de futuro.

Tercero.—Nombramiento de auditores.

Cuarto.—Redacción y aprobación del Acta en los términos que procedan.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de octubre de 2002.—Por acuerdos del Consejo de Administración, el Presidente accidental.—46.045.

PLAYA VARADERO SAL

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Playa Varadero SAL», a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, Prolongación avenida Santiago Bernabeu, sin número,

de Santa Pola (Alicante), el día 4 de noviembre del 2002, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el día inmediato siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, caso de no poder celebrarse en primera por falta de quórum legal y con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, sobre la disposición del inmueble de la sociedad para una posible carga hipotecaria.

A partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá solicitar y obtener de la sociedad, de forma gratuita e inmediata, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Santa Pola (Alicante), 2 de octubre de 2002.—Manuel García Galiana.—45.597.

**POZO VIRGEN
DE LOS DESAMPARADOS, S. A.**

Se convoca Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social (Puebla de Vallbona-Valencia, edificio Pozo Virgen de los Desamparados, partida de Gallipont o Mas Nou, sin número), el día 17 de noviembre del año 2002, a las once horas, en primera convocatoria y, en el mismo lugar, veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Administradores.

Segundo.—Ratificación de la gestión del órgano de administración cesado.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Puebla de Vallbona, 4 de octubre de 2002.—El Administrador.—45.610.

**PRODUCTORES HOTELEROS
REUNIDOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Junta general de accionistas de esta entidad, celebrada el día 15 de enero de 2002, acordó por unanimidad:

Primero.—Reducir el capital social de la entidad, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la cantidad de doscientos cuarenta euros, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Modificar del objeto social de la entidad, y la subsiguiente modificación del artículo segundo de sus estatutos sociales, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción:

«Artículo segundo: Constituye su objeto la creación, construcción y explotación de salas de fiestas y complejos turísticos que tengan por conveniente.

Podrá asimismo la sociedad dedicarse a realizar el fin social en cualquier otro punto del resto del mundo; sirviéndose para ello de la concertación también de contratos de arrendamiento o management.

Las actividades enumeradas podrán también ser desarrolladas por la sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación en otras sociedades con objeto análogo.

Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta sociedad.»

Palma de Mallorca, 14 de octubre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—46.234.